

BOLETIN INFORMATICO Nº 606
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-
UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

REF: “ PARA TENER EN CUENTA – 1 Tribunal de Trabajo - Las cédulas de notificación deberán ser confeccionadas por la parte interesada, 2 Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, 3 Cuerpo Técnico Auxiliar del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil”.-

1) Tribunal de Trabajo - Las cédulas de notificación deberán ser confeccionadas por la parte interesada

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version
SE INFORMA A LOS SRES. LETRADOS QUE A PARTIR DEL DIA 18/05/2009, LAS CEDULAS DE NOTIFICACION DE LA APERTURA A PRUEBA, LIQUIDACION DE INTERESES SOBRE CAPITAL Y HONORARIOS DE LETRADOS, Y MULTAS DEBERAN SER CONFECCIONADAS POR LA PARTE INTERESADA, AL IGUAL QUE EN EL PROCESO CIVIL EXCEPTUANSE LAS LIQUIDACIONES DE SENTENCIA QUE SERÁN CONFECCIONADAS POR EL TRIBUNAL EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ART. 48 LEY 11653.

2) Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil

Suspensión de términos por mudanza los días 20, 21 y 22 de abril del corriente.-
A partir del jueves 23 nuevo domicilio en calle C. Pellegrini esq. Alem.-
Tel: 02245-447636

3) Cuerpo Técnico Auxiliar del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version
Suspensión de términos por mudanza los días 29 y 30 de abril del corriente.-
Se traslado a Buenos Aires Nº 570
Tel: 02245-443705
441137